

HELENA LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 DE JULIO DE 2026 adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

3.3.2 Moción que presenta al pleno el Grupo Político vox Mutxamel para la instalación de un punto de actualización del DNI electrónico (PAD) en el municipio.

Vista la moción presentada por el grupo municipal VOX con fecha 14.07.2026, dictaminada por la comisión del Área de Alcaldía de fecha 22.07.2026, que dice

MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO POLÍTICO VOX MUTXAMEL PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE ACTUALIZACIÓN DEL DNI ELECTRÓNICO (PAD) EN EL MUNICIPIO.

Don Miguel Da Silva Ortega, Portavoz del Grupo Municipal VOX Mutxamel, al amparo del artículo 80 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Mutxamel la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme al artículo 25.2 letra e) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local: "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social." La transformación digital de las administraciones públicas constituye un elemento clave para mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía, facilitando una relación más ágil, accesible y eficiente con las instituciones. En este contexto, el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) se ha consolidado como una herramienta fundamental de identificación digital, permitiendo a los ciudadanos realizar numerosos trámites con las administraciones públicas como la Agencia Tributaria, la Seguridad Social o las sedes electrónicas, así como con entidades privadas, de forma segura y sin necesidad de desplazamientos.

No obstante, el uso del DNIe requiere la actualización periódica de sus certificados digitales, cuya vigencia es limitada, así como la gestión de las claves de acceso (PIN). En la actualidad, estas gestiones deben realizarse presencialmente en las oficinas de expedición de la Policía Nacional. En el caso del municipio de Mutxamel, la inexistencia de una oficina de expedición permanente obliga a los vecinos a desplazarse a otras localidades, lo que puede suponer un inconveniente, especialmente para personas mayores, personas con movilidad reducida o aquellas con mayores dificultades para

acceder a medios digitales. Para facilitar estos trámites, la Dirección General de la Policía dispone de los denominados Puntos de Actualización del DNI electrónico (PAD), dispositivos autónomos y seguros que, mediante reconocimiento de huella dactilar, permiten renovar certificados digitales, cambiar o recuperar el PIN y activar el chip del DNIe, todo ello sin necesidad de cita previa.

La instalación de uno de estos dispositivos en dependencias municipales, como el Ayuntamiento, la Policía Local u otros espacios de atención a la ciudadanía, permitiría acercar este servicio a la población, mejorar la accesibilidad a la administración electrónica, mejoraría la calidad de vida de nuestros vecinos y contribuiría a una mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos. Asimismo, esta medida favorecería la colaboración entre administraciones y contribuiría a optimizar los recursos existentes, existiendo precedentes en otros municipios donde su implantación ha resultado positiva.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación, si procede, en la sesión plenaria ordinaria del mes de julio el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a realizar las gestiones oportunas ante la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior) para la instalación y puesta en funcionamiento de un Punto de Actualización del DNI electrónico (PAD) en el municipio.

SEGUNDO.- Ofrecer la colaboración del Ayuntamiento para la ubicación del dispositivo en dependencias municipales adecuadas preferentemente en la Jefatura de la Policía Local u otros espacios de atención a la ciudadanía garantizando su accesibilidad y un horario amplio de atención al público.

TERCERO.- Promover la coordinación y colaboración entre el Ayuntamiento y la Dirección General de la Policía para asegurar la correcta implantación, mantenimiento y funcionamiento del Punto de Actualización del DNI electrónico.

CUARTO.- Que, una vez instalado el Punto de Actualización del DNI electrónico, el Ayuntamiento difunda entre la población los servicios disponibles y cómo acceder a ellos, a través de la web municipal, redes sociales oficiales y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ACUERDO

Adoptado por 12 votos a favor de los grupos municipales PP (9), VOX (2) y Unides Podem-Esquerra Unida Mutxamel (1), y 8 en contra de los grupos municipales PSOE (7) y Compromís per Mutxamel (1).

ÚNICO: Aprobar la moción referida.



Ajuntament de
Mutxamel

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA.